

nocera la penetración del Consejo, dando lugar à que en  
otras materias se desprecien, y no guarden sus provi-  
dencias por los habitantes de los Campos, como personas  
rusticas y poco instruidas en negocio de esta clase: Las  
consideraciones referidas y otras muchas razones que  
pudiera exponer la Villa y omite por ahora para ma-  
nifestarlas despues al Consejo con suficientes à suspen-  
der los efectos à que se dirixiese en precedente R.<sup>ta</sup> Despacho  
ganado en la mayor parte con vñm<sup>ta</sup> relación del  
Vicario, que por tener vñ cumplimiento los decretos de S. A. elijió  
el medio de conferir su comision à el de Terte en veinte  
y uno de Mayo proximo à fin de que se verificare el  
cumplim<sup>to</sup> de lo que decreto en el citado dia tres de Febre-  
ro y lo atribuyese à la Villa, que trata de su obreavancia  
con toda eficacia por quedar vñm<sup>ta</sup> del despojo que  
sufre y su Capellan, causado por la residencia que tiene  
en su hermita el P<sup>ro</sup>. Pexer; pero sin embargo protestan-  
do como protesta el Ayuntamiento que no le pare perjuicio  
la cobranza que esta executando este, y que se entienda  
ser en calidad de depósito puramente, como alimentos  
pecuniarios del Capellan nombrado por la Villa D.<sup>no</sup> Roque  
Santos à quien se deven entregar verificada su pose-  
sion sin desfalco alguno, respecto à que por razon de  
la administracion de Sacramentos en el Vicario como  
Cura el que deve satisfacer à el que tiene puesto en  
la Hermita en concepto de Teniente para que sumi-  
nistre el pasto espiritual cùs Cargo no puede ni  
debe pensionar à los habitantes en los Campos por ser  
anexo de la obligacion de su oficio: pues quando acredi-  
te en forma que los Capellanes de la Villa han percei-  
do parte de las limosnas, como tales Tenientes, y por  
este respeto, esta bien que se le de lo que corresponda  
à el que tiene nombrado ò nombrare en lo suceñ-  
vo, y sobre que la Villa no le impedira que lo mantenga  
de los ingresos de su beneficio, y si que se extraiga  
de las limosnas voluntarias que dan los labrado-  
res à su Capellan por los confusos, y decir Misa los  
días de Fiesta, como opuerto à la costumbre antigua  
que se ha obervado, y orixen de que proviene el nom-  
brar el tal Capellan para la Hermita de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de